

## INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR

Código: FT-EVM-05
Fecha: 14/05/2013
version: 01
Página : 1 de 1

ELMER JACIT JIMENEZ SILVA			
824-000-554.8			
28 DE JUNIO DE 2018			
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Estados Contable Vigencia 2017			
27 DE JULIO DE 2018			



## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS

	Mecanismos de Seguimiento interno adoptad por la entidad				adoptado	INFORME DE CUMPLIMIENTO				
N	o. Hallazgo y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Informe de cumplimiento con cortes	porcentaje de las acciònes de Cumplimiento	Observaciones
	Hallazgo No. Uno (1): Propieda planta y equipo - Mediante prueba auditoria realizada por el Equ Auditor sobre los bienes muebles ente auditado, se pudo verificar o algunos de ellos se encuentran completo deterioro, dañados y posibilidad de ser reparados por la consecucion de sus repuestos y en o casos por que su reparacion resu demasiado onerosa para la entidad; observo tambien que en la vigen 2017 indupal no realiza depurac contable, habiendo lugar a ella por anteriormente descrito, y estar reglamentada la misma a traves diferentes normas que tratan sobre saneamiento contable. (Hallazgo o tipo administrativo)	de d	Director General y Contador de la Entidad	Mediante resolucion 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la contaduria general de la nacion se incorporo el regimen de contabilidad publica el marco normativo para entidades de gobierno, las cuales tuvieron un periodo obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2017 y su periodo de aplicacion comienza a partir del 1 de enero de 2018, segun acta 003 y la resolucion 680 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la Direccion de Indupal, se autoriza la implementacion de las normas de informacion financiera, la depuracion y ajustes necesarios para la implementacion financiera	3 meses	Según el acta número 003 y la resolución 680 del 29 de diciembre del 2017 expedida por la Dirección de Indupal, se autoriza la implementación de las normas de información financiera, la depuración y ajustes necesarios para la implementación del nuevo sistema de información financiera y contable. Así mismo, en el comprobante de saldos iniciales L-996 - 13 de enero de 2018 con la implementación del nuevo marco normativo se realizó la depuración de las propiedades plantas y equipo	3 meses	27/07/2018	100%	

**ELMER JACIT JIMENEZ SILVA** 

Director